

APRUEBA CONVENIO DE COOPERACIÓN SUSCRITO CON MUSEO BABURIZZA EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA TARJETA JOVEN.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 19

VALPARAÍSO, 07 de Junio de 2016

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº 19.042, Orgánica del Instituto Nacional de la Juventud; en el D.F.L. Nº 1, de 30 de enero de 1992, del Ministerio de Planificación, actual Ministerio de Desarrollo Social, que fija estructura interna del Instituto Nacional de la Juventud; en la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Resolución Afecta Nº 98 de 29 de octubre de 2015, Resolución Exenta Nº 2785/2013, y Resolución Exenta Nº 461 de 12 de abril de 2012, todas del Instituto Nacional de la Juventud, en la Resolución Nº 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República; y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1º Que el Instituto Nacional de la Juventud se encuentra desarrollando un Programa de Empoderamiento e Inclusión de Jóvenes, denominado Tarjeta Joven, que entrega beneficios a jóvenes de nuestro país que adquieran la Tarjeta Joven del Instituto Nacional de la Juventud.

2º Que, en el marco del desarrollo del programa citado, con fecha 23 de Mayo del año 2016, se suscribió un Convenio de Cooperación que estableció una serie de obligaciones entre el Instituto Nacional de la Juventud y MUSEO BABURIZZA

3º Que mediante la Resolución Exenta Nº 461 de 12 de abril de 2012 el Instituto Nacional de la Juventud aprobó las cláusulas de aplicación general para este tipo de Convenios, denominadas "Condiciones y Términos Generales para Convenios Tarjeta Joven", las cuales se entienden incorporadas al convenio suscrito por las partes.

4º Que, mediante la Resolución Exenta Nº 1291 de 01 de agosto de 2013, de este Servicio, se aprobó el procedimiento para la Gestión de Convenios Tarjeta Joven.

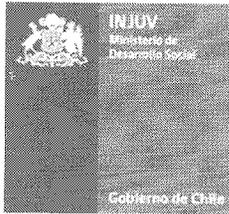
5º Que, estando dentro de las facultades que me otorga la Ley 19.042, Orgánica del Instituto Nacional de la Juventud, y el D.F.L. Nº 01 del 30 de enero de 1992 del Ministerio de Desarrollo Social, que fija la estructura interna del Servicio.

RESUELVO:

1º **APRUEBASE** el convenio de colaboración suscrito con MUSEO BABURIZZA Cuyo tenor es el siguiente:

Fecha de Suscripción Convenio 213-05-2016

Dirección Regional INJUV VALPARAISO



I. COMPARECENCIA:

a) Instituto Nacional de la Juventud.

Institución contratante	R.U.T.	Domicilio
Instituto Nacional de la Juventud (INJUV)	60.110.000-2	Agustinas N° 1564, comuna y ciudad de Santiago, Región Metropolitana.
Representante	Cargo	R.U.T.
Christian Andres Roman Tombolini	Director Regional	19.455.972-0
Título de la representación	Resolución Afecta N° 98 de 29 de Octubre de 2015 y Resolución Exenta N° 2785/2013, ambas del Instituto Nacional de la Juventud.	

b) Comerciante.

Contraparte	Nombre Fantasía	R.U.T.
CORPORACIÓN MUNICIPAL CULTURAL MUSEO DE BELLAS ARTES DE VALPARAÍSO	MUSEO BABURIZZA	65.071.986-7
Domicilio (calle, N°, comuna, región)	Inicio Activ. SII	Giro Comercial
PASEO YUGOSLAVO 176, VALPARAÍSO	08-07-2013	ACTIVIDADES DE MUSEO

Representante (si corresponde)	R.U.T.	Calidad o Cargo	Instrumento
RAFAEL TORRES ARREDONDO	10.091.685-1	DIRECTOR EJECUTIVO	MANDATO
Fecha instrumento	Ministro de Fe (notaría y ciudad)		Inscripción Reg. Comercio
10.06.2014	MARCOS DÍAS LEÓN, VALPARAÍSO	31.01.2013	

Breve descripción de la Empresa (Experiencia, productos y servicios destacados, etc.)

El Museo de Bellas Artes de Valparaíso, que se alberga en el hermoso palacio Baburizza, es una institución que vela por el cuidado, protección y difusión de la importante colección pictórica que la ciudad de Valparaíso viene reuniendo desde 1895, y que destaca dentro de las cuatro colecciones de arte más importantes de Chile.		
Teléfono(s) contacto	Correo electrónico	Página Web
32-2252332	MUSEOBABURIZZA@GMAIL.COM	WWW.MUSEOBABURIZZA.CL
Facebook / Twitter / Otras redes sociales		
Facebook: Museo Baburizza Twitter: MuseoBaburizza Instagram: Museo Baburizza		

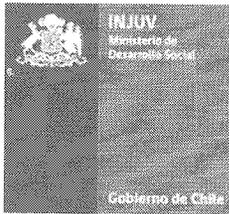
II. SISTEMA DEL CONVENIO:

Beneficio(s) ofrecido(s) a titulares de Tarjeta Joven (% de Descuento u otro)
15% DESCUENTO EN PRODUCTOS DE TIENDA ENTRADA TARJETA JOVEN \$500
Productos o Servicios adheridos al convenio
TODOS LOS PRODUCTOS DE LA TIENDA DEL MUSEO
Promociones especiales
Establecimientos adheridos al convenio
PASEO YUGOSLAVO 176, VALPARAÍSO
Días y horarios de vigencia del (los) beneficio(s)
MARTES A DOMINGO DE 10.30 A 18.00 HORAS

III. Vigencia del Convenio:

Inicio Vigencia del Convenio	
El presente convenio, así como toda eventual modificación al mismo, entrará a regir una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo de aprobación efectuado por el INJUV.	
Duración del Convenio	Condiciones renovación Convenio
1 año de duración	Renovación automática, por igual periodo de tiempo.

Al presente contrato se entienden incorporadas las "Condiciones y Términos Generales para Convenios Tarjeta Joven", establecidas por el Instituto Nacional de la Juventud, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 461 de 12 de abril de 2012, así como las modificaciones



posteriores que se realicen a éstas en atención a requerimientos del Servicio y/o del Estado de Chile, las cuales se entenderán formar parte de este contrato para todos los efectos legales.

La Resolución Exenta Aprobatoria del presente convenio, será publicada en el Portal de Gobierno Transparente del INJUV, de conformidad a la Ley N° 20.285 Sobre Acceso a la Información Pública, conteniendo un enlace a la página de Beneficios Tarjeta Joven.

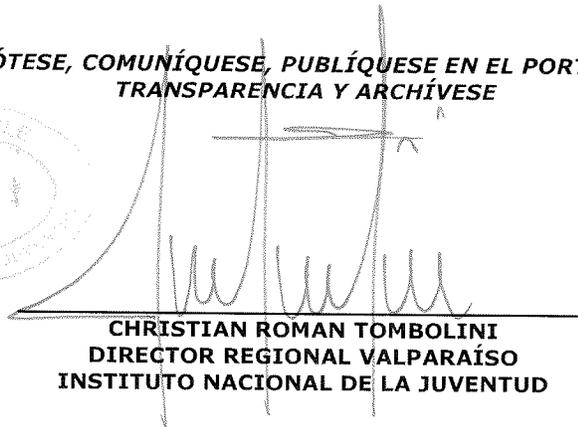
El presente contrato se otorga y suscribe en **tres** ejemplares de igual data y tenor, quedando dos en poder del Instituto Nacional de la Juventud y uno en poder de la otra parte.

Existe firma de ambas partes.

2º ANÓTESE el número y fecha de la presente resolución en las copias del Convenio objeto de la misma, para constancia.

3º DÉJESE constancia que la presente resolución no implica egresos del presupuesto institucional.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE
TRANSPARENCIA Y ARCHÍVESE**



**CHRISTIAN ROMAN TOMBOLINI
DIRECTOR REGIONAL VALPARAÍSO
INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD**

Distribución:

- MUSEO BABURIZZA
- DIRECCIÓN REGIONAL VALPARAÍSO.
- DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA INJUV
- DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN PROGRAMÁTICA INJUV
- UNIDAD TARJETA JOVEN INJUV
- OFICINA DE PARTES DIRECCIÓN NACIONAL INJUV